



H. AYUNTAMIENTO  
**VALLE DE CHALCO**  
SOLIDARIDAD  
• 2019 - 2021 •



Historia y Cultura  
*para el Bienestar*

*“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”*

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019

Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozomoc Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad,  
Edo. Méx. C.P. 56610 Tel. 59711177

H. AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



## MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 0122

### Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

#### A) Notas de Desglose

#### I. Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

Efectivo y Equivalentes (4) 1111 02 03 Se tienen reflejados los montos de Fondo fijos de caja autorizados por cabildo bajo resguardo del Presidente y Tesorero Municipales, mismos que se seguirán utilizando para el siguiente periodo.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)

1116 02 01 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México Ecatepec saldo integrado por monto retenido en la cuenta bancaria núm.1044632255 BANORTE por Laudo del C. Armando Osorio Jiménez el cual se encuentra en procedimiento ante Jurídico.

1122 01 05 01 Saldo pendiente de cobro por descuentos realizados a las Ministraciones del FORTAMUN durante el ejercicio 2019 por cuenta del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

1123 05 02 Deudores diversos (Admón. 2019-2021) Saldo integrado por \$774,962.91 a nombre del C. Rodrigo Valera Herrera por diferencia en nóminas mismos que se encuentran en proceso de recuperación y reintegro los cual se realizarán a la brevedad. Así mismo un saldo por \$252.00 a nombre de la C. Irma Delfina Vega Ortega y un saldo por \$4,097.99 del C. Romero Meza Jesús Eladio (ambos por gastos por comprobar). Un saldo de \$1,037.72 del C. Juan Carlos Ariza Soto, \$1,086.38 del C. Hugo Hortiales Herrera, \$4,000.00 del C. Edson Israel Hernández Longoria, \$4,000.00 de la C. Nora González González y \$4,000.00 del C. Diego Iván Escobar Gómez, mismos que se cancelarán a la brevedad posible.

1131 04 02 2019 Dirección General de la Industria Militar. Este saldo se encuentra pendiente de comprobación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de armamento para seguridad pública.

1151 01 03 01 01 Almacen de Vestuario y Equipo Seguridad Publica 2019. En este rubro se encuentra Equipo de Seguridad pública que se encuentra por entregar al personal operativo en fechas próximas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Sin registro

Inversiones Financieras (7) Sin registro

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) Los bienes muebles se depreciaron mes con mes con el método directo de acuerdo a los porcentajes que marca el manual de contabilidad gubernamental.

1241 Mobiliario y Equipo de Administración \$2,9951,102.08

1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$690,430.92

1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio \$510,259.67

1244 Vehículos y Equipo de Transporte \$122,805,392.67

1245 Equipo de Defensa y Seguridad \$10,462,293.59

1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas \$9,865,503.56

1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos \$2,062,204.1

Estimaciones y Deterioros (9) Sin registro

Otros Activos (10) Sin registros

##### Pasivo (11)

2112 El saldo corresponde a compromiso de pago de proveedores de la Administración actual

2233 CREDITO No 11492 (FEFOM 2014) Saldo que se sigue amortizando cada mes.

#### II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) En este periodo se recaudó un monto de \$97,475,318.69 destacando de manera considerable el rubro de Impuestos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) En este periodo se recibió por parte del Gobierno del Estado Participaciones y aportaciones por un monto de \$954,832,247.78

Otros Ingresos y Beneficios (14) En este rubro se obtuvo un monto de \$1,544,494.91 correspondiente exclusivamente a ingresos financieros.

Gastos y Otras Pérdidas (15) Se realizaron erogaciones por un monto de \$891,085,605.33 arrojando un ahorro de \$162,766,456.05

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Hacienda Pública/patrimonio contribuido            | \$ 27,059,474.18        |
| Hacienda Pública/patrimonio generado del Ejercicio | <u>\$718,930,576.34</u> |
| Resultado del Ejercicio ahorro/desahorro           | \$162,766,456.05        |
| Resultado de Ejercicios anteriores                 | <u>\$556,164,120.29</u> |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2019  | <u>\$745,990,050.52</u> |

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)**

|   | MES ACTUAL            | MES ANTERIOR          |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo                                | 132,608.15            | 132,608.15            |
| Efectivo en Bancos                      | 104,138,017.98        | 207,550,364.48        |
| Inversiones Temporales                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Fondos con afectación específica        | 0.00                  | 0.00                  |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 1,307,336.76          | 1,307,336.76          |
| Otros Efectivos y equivalentes          | 0.00                  | 0.00                  |
| Total de Efectivos y equivalentes       | <u>105,577,962.89</u> | <u>208,990,309.39</u> |

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)** Se verifica mensualmente la conciliación de ingresos presupuestarios y contables, así como la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables esto a efecto de determinar las variaciones existentes oportunamente y realizar la corrección correspondiente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Armando García Méndez  
Presidente Municipal

C. Yadira Gómez Aguiñiga  
Síndico Municipal

Lic. Víctor Hugo Bravo Ramírez  
Tesorero Municipal

Lic. Eliseo Gómez López  
Secretario Municipal





MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 0122

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y Garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes en concesión y en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos. En este periodo se refleja un monto de \$ 1,131,176,070.07 en la ley de ingresos recaudada.

Cuentas de Egresos: Se tiene registrado un egreso devengado por \$68,801,122.55 y ejercido pagado de \$1,026,659,399.26

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Armando García Méndez  
Presidente Municipal



C. Yadira Gómez Aguiñiga  
Síndico Municipal



Lic. Víctor Hugo Bravo Ramos  
Tesorero Municipal



Lic. Eliseo Gómez López  
Secretario Municipal





## MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 0122

### Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

#### C) Notas de Gestión Administrativa

##### Introducción (4)

El municipio de Valle de Chalco, en este periodo pretende tomar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el CONAC, OSFEM y demás dependencias normativas. Los manuales de organización y procedimientos del Municipio se encuentran validados por las autoridades municipales y publicadas en la página de IPOMEX, sin embargo se encuentran en proceso de aplicación interna en todas y cada una de las dependencias del municipio. Se espera que éstas apliquen las políticas ahí plasmadas al pie de la letra para así evitar tomar malas decisiones.

El resultado del periodo inmediato nos arrojó un ahorro de la gestión, debido a que se llevó a cabo un buen control de gastos. Lo anterior se ve reflejado en la información financiera.

Existen políticas internas que se deberán ajustar ya que, debido a ellas muchas veces no se cumple con los objetivos planteados en la planeación, programación y presupuestación municipal afectando así los resultados finales.

En cuanto al control patrimonial ya se cuenta con un Inventario general de Bienes Muebles sin embargo nos encontramos en la etapa de conciliación y actualización ya que se requiere de una exhaustiva revisión y actualización del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, esperando tener la actualización dentro del primer año de gestión.

##### Panorama Económico y Financiero(5)

El gobierno Municipal de Valle de Chalco obtuvo durante este periodo ingresos por un monto de \$88,473,899.41 con los cuales se logró hacer frente a los gastos que se erogaron durante este mes por un monto de \$180,880,745.13 arrojando un desahorro de \$-92,406,845.72

##### Autorización e Historia (6)

Valle de Chalco es un Municipio del Estado de México. Ubicado en el valle del antiguo lecho del lago seco de Chalco y en éste lugar dio inicio el Programa Nacional de Solidaridad. El municipio se ubica en la cuenca oriente del Valle de México, a una altura de 1.250 msnm. Limita al oriente con Chalco, Ixtapaluca, al norte con Los Reyes La Paz, y al occidente con Tláhuac. Su distancia aproximada a la Ciudad de México por la autopista México-Puebla es de 35 km al sudeste. Su toponimia está compuesto por dos glifos de origen prehispánico y un logo contemporáneo. El glifo de Xico o Xicco, xitli: ombligo y el glifo calli: casa o casas. El logo es el utilizado por el gobierno federal en el Programa Nacional de Solidaridad. El significado es "las casas que se establecieron al lado del Cerro de Xico, fundado con la solidaridad de sus pobladores"

La inversión federal en el valle permitió la construcción de escuelas, electrificación, regularización de la tenencia de la tierra (77 mil propiedades). Los pobladores del valle iniciaron un movimiento cuya demanda central era la creación del municipio libre 122 del Estado de México. En 1994 el Lic. Emilio Chuayffet Chemor envió la iniciativa de ley para la creación de un nuevo municipio a la LII Legislatura del Estado, después de su estudio y deliberación el congreso emitió el Decreto 50, publicado en la Gaceta Oficial el 9 de noviembre de 1994.

##### Organización y Objeto Social (7)

El objeto social y principal actividad del Municipio es el de prestar los servicios públicos municipales, hacer frente a las necesidades que demanda la comunidad municipal en los servicios de: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, así como las demás que las legislaturas determinen. Por medio de su Ayuntamiento aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos municipales, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal del municipio.

El ejercicio Fiscal que se inició es el 2019.

El Municipio, en términos del Art. 115 Constitucional, está investido de personalidad jurídica propia, con un gobierno autónomo en su régimen y en la administración de su hacienda pública.

El municipio se encuentra registrado en el régimen de personas morales con fines no lucrativos. Sus obligaciones fiscales son: Expedir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), presentar declaraciones mensuales y declaraciones informativas (DIM), retener el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y enterarlo de manera mensual a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el impuesto, calcular el impuesto anual de los trabajadores y en su caso, enterar la diferencia que resulta a cargo, a más tardar en febrero del año siguiente al año que se trate, conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, pagar el subsidio al empleo a los trabajadores que tengan derecho a recibirlo, conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Así mismo se deberá realizar la declaración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) a más tardar el día 10 de cada mes.

La estructura organizacional del municipio de acuerdo al Bando Municipal 2019 es la siguiente:

El Gobierno del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad está depositado en un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, la competencia del Ayuntamiento no podrá ser delegada; la de el Presidente Municipal lo será previo acuerdo de éste o por determinación de las Leyes y Reglamentos.

El Ayuntamiento se integra por:

- Un Presidente;
- Un Síndico y;
- Trece regidores.

Administración Pública Central

a) Coordinación Técnica de Presidencia para Seguridad Pública y Gobierno.

1. Dirección de Gobierno Municipal.
2. Dirección Jurídica.
3. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
4. Dirección Municipal de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos.
5. Dirección de Movilidad
6. Defensoría Municipal de Derechos Humanos
7. Dirección de Comunicación

b) Coordinación Técnica de Presidencia para Infraestructura.

1. Dirección de Obras Públicas.
2. Dirección de Desarrollo Urbano.
3. Dirección de Servicios Públicos.
4. Dirección de Desarrollo Metropolitano.
5. Dirección de Ecología.
6. Dirección de Desarrollo Sustentable.

c) Coordinación Técnica de Presidencia para Bienestar Social.

1. Dirección de Desarrollo Social.
2. Dirección de Atención a la Mujer
3. Dirección de Atención a los Pueblos Indígenas.
4. Dirección de Atención a la Salud.
5. Dirección de Atención a la Juventud.
6. Dirección de Atención Ciudadana.

d) Coordinación Técnica de Presidencia para Desarrollo Económico.

1. Dirección de Desarrollo Económico.
2. Dirección de Comercio y Normatividad.
3. Dirección de Fomento Industrial
4. Dirección de Turismo.
5. Coordinación de Asuntos Internacionales y Migración.

e) Coordinación Técnica de Presidencia para Educación y Cultura.

1. Dirección de Educación.
2. Dirección de Cultura

#### A) Áreas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Municipal;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación.
- VI. Dirección de Catastro Municipal.
- VII. Unidad de Transparencia.
- VIII. SIPINNA
- IX. Cronista Municipal

B) Coordinaciones administrativas.

I. De oficialía de partes.

II. De control vehicular.

III. De coinversión social.

IV. Coordinación General de oficiales mediadores, conciliadores y calificadores.

V. Coordinación de Registros civiles.

VI. De asuntos religiosos.

VII. Coordinación de grupos LGBTTTIQ.

C) Oficialías.

I. Mediadora, Conciliadora y Calificadora primer turno.

II. Mediadora, Conciliadora y Calificadora segundo turno.

III. Mediadora, Conciliadora y Calificadora tercer turno

IV. Del Registro Civil 1.

V. Del Registro Civil 2

VI. Del Registro Civil 3.

La Administración Pública Municipal podrá descentralizarse o desconcentrarse según convenga a sus fines conforme a lo establecido por las leyes.

La Administración pública descentralizada comprende:

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad;
- El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS);
- El Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

El Municipio cuenta con el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México décimo octava edición 2019, y se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC y el OSFEM. Llevando a cabo los siguientes lineamientos:

1. Los registros contables de los bienes muebles se realizan en cuentas específicas del activo.
2. Se registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes que se adquieren.
3. Se lleva a cabo el levantamiento físico del inventario de bienes a que se refiere el Art. 23 de la Ley de Contabilidad Gubernamental de forma semestral
4. Se realiza la conciliación físico contable de los bienes muebles de forma semestral
5. Se registran las obras en proceso en una cuenta de activo
6. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización.
7. Se lleva un registro histórico detallado de las operaciones realizadas en los libros contables
8. El registro de las operaciones presupuestarias y contables se lleva a cabo tomando en cuenta los catálogos de cuentas actualizados y autorizados por el CONAC.
9. En lo relativo al gasto, el municipio, realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados. Así mismo registra cada uno de los momentos contables correspondientes (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).
10. Las operaciones presupuestarias y contables se respaldan con la documentación original, comprobatoria y justificable requerida.

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

Reporte Analítico del Activo (10)

El registro contable de la depreciación se calcula, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes que establece el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencia y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México los cuales son los siguientes:

Anual

Vehículos 10 %

Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias 20%

Equipo de cómputo 20 %

Mobiliario y equipo de oficina 3 %

Edificios 2 %

Maquinaria 10 %

El resto 10 %

El comité de Bienes determinará el tiempo aproximado de vida útil de los bienes que se encuentren totalmente depreciados, y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto se realiza el análisis y depuración de bienes muebles e inmuebles por parte de la jefatura de control patrimonial.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)

Reporte de la Recaudación (12)

En este periodo se percibió una recaudación real de \$88,473,899.41 de los cuales \$77,945,405.39 corresponden a participaciones y aportaciones, \$1,248,225.61 correspondientes a Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Recaudando así un ingreso local de \$9,280,268.41

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)**

En lo que se refiere a la deuda pública en el rubro de Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, se encuentra registrado un préstamo con BANOBRAS con Número de Inscripción P15-0514054 suscrito en el año 2014 el cual se va amortizando mes con mes teniendo hasta el momento un saldo de \$ 74,034,432.70

**Calificaciones Otorgadas (14) Ninguna**

**Proceso de Mejora (15)**

Dentro del ingreso las medidas de control interno tomadas fueron dar a conocer los descuentos que se pueden otorgar, así como la entrega de cartas invitación para el pago de impuesto predial. Así mismo se realizó campaña de recaudación de ingresos para captar mayor ingreso dentro del rubro de impuesto predial y agua potable.

Dentro del egreso las medidas de control interno tomadas fueron las siguientes: coordinar y planear de forma inmediata la integración, aplicación y distribución de los recursos financieros del municipio con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia. Realizando un control del ejercicio estableciendo medidas para la operación de los programas de inversión y gasto corriente, así como para el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios. Recibir únicamente comprobantes que reúnan requisitos fiscales y administrativos establecidos, realizando un manejo adecuado de las cuentas bancarias.

**Información por Segmentos (16)**

**Eventos Posteriores al Cierre (17)**

**Partes Relacionadas (18) No existen**

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**



Lic. Armando García Méndez  
Presidente Municipal



C. Yadira Gómez Aguiñiga  
Síndico Municipal



Lic. Víctor Hugo Bravo Ramírez  
Tesorero Municipal



Lic. Eliseo Gómez López  
Secretario Municipal